



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

ANUNCIO

SUMARIO

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Aznalcázar para el ejercicio 2023.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

		2023
I	Impuestos Directos	2.200.531,63
II	Impuestos Indirectos	57.361,77
III	Tasas y Otros Ingresos	451.524,24
IV	Transferencias Corrientes	2.204.739,56
V	Ingresos Patrimoniales	55.182,11
Ingresos Corrientes		4.969.339,31
VI	Enajenación de Inversiones	0,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
Ingresos Capital		0,00
VIII	Activos Financieros	15.144,72
IX	Pasivos Financieros	0,00
Ingresos Financieros		15.144,72
Presupuesto de INGRESOS		4.984.484,03

GASTOS

		2023
I	Gastos de Personal	2.944.395,97
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.434.875,22
III	Gastos Financieros	2.500,00
IV	Transferencias Corrientes	268.847,86
V	Fondo de Contingencia	0,00
Gastos Corrientes		4.650.619,05
VI	Inversiones Reales	317.864,98
VII	Transferencias de Capital	0,00
Gastos Capital		317.864,98
VIII	Activos Financieros	16.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
Gastos Financieros		16.000,00
Presupuesto de GASTOS		4.984.484,03

Manuela Cabello González (1 de 1)
Alcaldesa - Presidencia
Fecha Firma: 13/09/2023
HASH: 3f6841b0e6d0d6ce5a4da143496927f5b



Cód. Validación: ACX963PQ26DE2H6JAYEZ5JYMW
Verificación: https://aznalcazar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

PLANTILLA PERSONAL PRESUPUESTO 2023

FUNCIONARIOS

	PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Oficial Policía	1	C1	22
Policía	5	C1	20
Arquitecta/Inspección	1	A1	24
Secretario-Interventor	1	A1	26
Administrativo Secretaría	1	C1	20
Tesorero	1	C1	20
Administrativo Intervención	1	C1	20
TOTAL	11		

LABORALES FIJOS

	PLAZAS
Arquitecto/a Técnico/a	1
Administrativo/a Urbanismo	2
Oficial Infraestructura	2
Oficial Albañil	1
Peón Infraestructura	7
Encargado/a Limpieza Viaria	1
Peón Limpieza Viaria	2
Oficial Electricista	1
Peón Parque	3
Técnico/a Medio Ambiente	1
Asistente/a Social ZTS	1
Trabajador/a Social	1
Psicólogo/a ZTS	1
Educador/a	1
Auxiliar Administrativo/a ZTS	1
Auxiliar Ayuda a Domicilio	4
Agente de Igualdad de Oportunidades	1
Agente Desarrollo Local	1
Dinamizador/a Guadalinfo	1
Auxiliar Administrativo/a Consultorio	1
Director/a Guardería Infantil	1
Maestro/a Educación Infantil	3
Técnico/a Guardería	1
Monitora Guardería	1
Monitora Educación Infantil	2
Peón de Limpieza Servicios Municipales	10
Limpiador/a	1
Psicólogo/a Colegio	1
Monitor/a Colegio	1
Mantenedor/a Colegio	1
Auxiliar Biblioteca	1





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

Monitor/a Cultura	1
Agente Dinamizador Juvenil	1
Mantenedor/a Polideportivo	1
Coordinador/a de Deportes	2
Peón Mantenimiento Polideportivo	1
Ayudante monitor/a	1
Monitor/a Deportivo	4
Monitor/a Natación	5
Socorrista	4
Taquillero/a Piscina Municipal	2
Administrativo	2
Graduado/a Social Nóminas	1
Administrativo/a Informático	1
Auxiliar Administrativo/a Registro	1
Auxiliar Administrativo/a Encargado/a Limpieza	1
Auxiliar Administrativo/a Intervención	1
TOTAL	86

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma.

Alcaldesa - Presidenta,

D.ª Manuela Cabello González.

Cod. Validación: AQX963PQ26DE2H6JAYEZ5JYMW
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

